



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día cuatro de mayo del año dos mil veintidós, estando reunidos en el aula de Capacitación del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones de este Órgano Judicial, el ciudadano Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, acordó otorgarle facultades para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas de los procedimientos de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Tribunal, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistido de la Secretaria Ejecutiva del referido Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez. Asimismo. De igual forma, se encuentran presentes el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, Subjefe Administrativo del Departamento de Mantenimiento, en representación del área solicitante, el Maestro en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador Jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, y como participante en la Licitación Pública número PODJUDTSJ-CA 09/2022, que se realiza para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores de pasajeros y de carga que se encuentran en el edificio de este Tribunal; el ciudadano Carlos Eulloqui Cárdenas, quien para efectos de su identificación exhibe el original de su credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número [REDACTED], la cual este acto se le devuelve (certifico haberse hecho así). -----

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.4. de las Bases de la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 09/2022**, que textualmente dice: "**3.4.** La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a las **12:00 horas** del día **04** de **mayo** del año **2022**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los servicios objeto de la licitación y de estas bases". -----

A continuación, se informa que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción del escrito conteniendo las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración no se recibió escrito alguno por parte del licitante. -----

Seguidamente, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en el vínculo siguiente <http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf> para los efectos de la suscripción del formato de ausencia de conflicto de interés (UDAP 01). Lo anterior, aclara los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información de los bienes objeto de los servicios licitados y condiciones generales de la misma y se agrega a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. -----





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información de los bienes objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con quince minutos** del día **cuatro de mayo del año dos mil veintidós**, por las personas que participaron en este acto.-

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
SUBJEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
C. CARLOS EULLOQUI CÁRDENAS.	C. CARLOS EULLOQUI CÁRDENAS.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.-----